AÑO 8. DOMINGO 4 DE NOVIEMBRE DE 1855. NÚM. 2326.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.
Sale seis veces á la semana.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
*Por un mes.*
En Mallorca, Rs. vn.......... 8
En Menorca é Iviza, franco de porte.......... 10
En los demas puntos del reino, id. id.......... 12
Cada número suelto.......... 1

## CORREO DE AYER.

Los periódicos de Madrid alcanzan al 30 del pasado octubre. En las Gacetas se ven las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden previniendo que los profesores de latinidad declarados catedráticos propietarios que deseen ser colocados, remitan á la Direccion general sus solicitudes documentadas, antes del 1.° de diciembre proximo.

Otra aceptando en beneficio del Erario el medio real de plus que cede la fuerza de guardia civil del distrito de Huesca, y dando las gracias á los individuos á quien se refiere.

Otra confirmando la negativa del gobernador civil de Orense al juez de Rivadavia para procesar al ayuntamiento de la misma villa.

Lista de las obras presentadas en Gracia y Justicia en julio, agosto y setiembre últimos, para los efectos de la ley sobre propiedad literaria.

Noticia á los herederos de D. Manuel Abreu de Vasconcelos, natural del valle de Baztan en Navarra, de que aquel ha muerto en la Guayra.

Otra de una aprehension de una barquilla con once fardos de tabaco, verificada por la escampavía *Pronta*.

Varias circulares confiriendo jubilaciones y nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Otra acerca de que los individuos de tropa que se vean atacados en la Habana de tisis pulmonar, puedan desde luego venir á continuar sus servicios en la Península.

Otra preceptuando como han de concederse licencias en Cuba á los subalternos del ejército procedentes de la clase de paisanos.

Lista del movimiento personal de las dependencias del ministerio de la Guerra.

Estado de operaciones de la Caja General de Depósitos perteneciente á la tercera semana de octubre.

Relacion de los censos redimidos y fincas adjudicadas de bienes nacionales hasta el dia 24 Estas son 2,769 por valor de 40 680,828 rs. 21 maravedises. Aquellos, 1.513, cuyo valor asciende á 6.528,472 reales 25 maravedises.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Zaragoza al brigadier don Francisco Moreno.

Otro precedido de una esposicion, sobre division de montes y bosques del Estado, de propios y comunes, y los de los establecimientos públicos, para la mas cumplida ejecucion del art. 2.° de la ley de 1.° de mayo último, sobre desamortizacion.

Otros para que se proceda en Almería á nueva eleccion de diputado á Córtes en reemplazo del señor Orozco y Baño. Y en la Baleares, en reemplazo del señor Feliu y Bonet.

Real órden previniendo que interin resuelven las Córtes acerca del proyecto de ley sobre redencion y ampliacion de plazos, de los censos, continúen admitiéndose las solicitudes de los censatarios.

Una estensa memoria de la junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de Montes, á que se refiere el preámbulo del Real decreto de 26 de octubre de 1855, sobre desamortizacion forestal, inserto en la *Gaceta* del 27.

Seis estados comprensivos de los gastos y adelantos hechos en las obras del canal de Isabel II hasta fin de setiembre.

Una lista de los individuos que han solicitado el abono y mejora de clasificacion, en virtud de lo dispuesto en la ley de 26 de junio último.

Real órden señalando las formalidades que deberán efectuarse con las pipas vacías que vengan del extrangero para exportarse llenas de líquidos.

Real decreto mandando emitir y negociar como parte de la deuda flotante del Tesoro 200 millones de reales en billetes del mismo con interés de 6 por 100 al año.

Otro creando una junta de personas entendidas y de reconocida ilustracion que se encarguen de estudiar con la brevedad posible la conveniencia de si la riqueza pecuaria que hoy figura amalgamada con la rústica y urbana, puede y debe sujetarse separadamente á un impuesto especial, ocupándose al mismo tiempo de investigar la importancia de la ganadería de labor de la que está destinada á grangería y usos industriales redactando en su caso el reglamento que ha de regir para la exaccion de las cuotas individuales.

Real órden mandando publicar y publicando varios estados comparativos de los presupuestos de ingresos y gastos.

---

### CORTES CONSTITUYENTES.

*Sesiones del 24, 25, 26, 27 y 29 de octubre*

En el despacho ordinario de la primera se dió cuenta del fallecimiento del Sr. Navarro Zamorano. El señor D. Ambrosio Gonzalez anunció una interpelacion sobre los bosques del Estado. El señor Escosura pidió al gobierno esplicaciones sobre la reunion de trabajadores en demanda de ocupacion. El señor ministro de la gobernacion manifestó que ayer se habia dirigido un grupo considerable de jornaleros à casa del señor ministro de fomento, con quien habian hablado dos de ellos pidiendo ocupacion. El señor ministro les contestó que dentro de la poblacion no era posible ocuparlos, pero que podian dirigirse à las primeras casillas de las carreteras, pues tenia dada òrden para que se los ocupase. Otro grupo ha hecho hoy la misma peticion y ha obtenido una contestacion análoga. El señor ministro de fomento confirmó la exactitud del relato del señor Huelves y repitió lo que dijo dias pasados, respecto de que en las afueras de Madrid faltan trabajadores, añadiendo que el gobierno asi como está resuelto à hacer cuanto esté de su mano en beneficio de las clases trabajadoras, asi tambien lo está á castigar con mano fuerte á los que traten de turbar la tranquilidad pública con peticiones injustas y tumultuosas.—Puesto á discusion el dictámen de la comision que negaba la subvencion de 300,000 rs. á la Sociedad de veteranos para erigir un monumento histórico à la memoria de la M. N., se aprobó sin discusion. Pasando à la de la ley de reemplazos, se empezò por el voto particular de los señores Pomés y Labrador por el que se suprimian las quintas y se reemplazaban con enganches voluntarios. El señor Lopez Infantes le combatiò, demostrando que el mantenimiento del ejército por el sistema propuesto por la minoria seria gravosísimo al Erario. Los autores del voto apoyaron este estensamente, fundàndose sobre todo en lo repugnante de la contribucion de sangre, contraria à los vínculos de la familia y à los hàbitos del trabajo. El señor general San Miguel usó de la palabra en contra, insistiendo en que el problema que hay que resolver es el de si es posible ò no pasar sin ejército permanente. En su concepto no lo es, y en este caso las quintas, por mas que sean gravosas al pueblo, son una necesidad imprescindible.

El señor ministro de la guerra impugnó asimismo el dictámen, recordando que por mas esfuerzos que el gobierno ha hecho últimamente para cubrir las bajas del ejército con enganches voluntarios, no ha encontrado arriba de siete á ocho mil hombres, lo que prueba que es una quimera la esperanza de verificar los reemplazos por el sistema propuesto por los señores Labrador y Pomés. El señor Latorre, de la mayoría de la comision, tambien pronunció algunas palabras en contra, y el voto particular fué desechado en votacion ordinaria.

---

Entrándose à la órden del dia de la segunda, se aprueba sin discusion la totalidad y el artículo 1.° del proyecto de ley autorizando á la compañía de la canalizacion del Ebro à contraer un empréstito de 63.000,000 de rs. Leido el 2.° le impugna brevemente el señor duque de Sevillano, que desea saber si los 63.000,000 de que se trata son nominales ó efectivos, y se aprueba despues de algunas observaciones de los señores Labrador y ministro de Fomento. Los demas artículos del proyecto quedan aprobados sin discusion. Puesto à debate el proyecto de reemplazo del ejército, usa de la palabra en contra el señor Labrador. El Sr. Lopez Infante, como de la comision defiende el dictàmen de la misma. Puesto á discusion el art. 1.° despues de una ligera discusion queda definitivamente aprobado.

---

El Sr. Calvo Asensio, apoya en la tercera su proposicion de ley sobre los delitos de imprenta. Dice S. S., que al presentar su proposicion cumple su compromiso con tanta mayor satisfaccion, cuanto que la idea constante del partido progresista ha sido la de que la imprenta goce de una libertad ámplia y tenga una ley à que atenerse, y cuya necesidad la han reconocido todos los diputados de la Cámara. Que hay en las circunstancias actuales tres ó cuatro editores de periódicos encarcelados y cuyas causas han pasado á los tribunales ordinarios, contra lo que, han protestado todos los periódicos progresistas, estimando que todos los delitos de imprenta, pertenecen à la competencia del jurado. Que una medida sobre este asunto es muy urgente tomarla, en estas circunstancias en que no hay una jurisprudencia fija sobre delitos de imprenta y sobre todo contra los llamados de injuria y calumnia. Que à concurrir à esta imperiosa necesidad, tiende la proposicion de ley que su señoría defiende, de la que espera se ocupe la comision especial, para que el partido progresista pueda decir que no hay mas que una ley única à la que todos deban atenerse. Que esta proposicion en fin, tiene el carácter de transitoria hasta que se confeccione una ley que ha de abrazar estremos de tanta importancia; y que entretanto la proposicion se refiere à los mas urgentes cuales son, espresar qué juzgado ha de intervenir en los delitos de imprenta y las penas que han de imponerse: y ademas, que cumple a los principios del partido progresista, que rijan los principios que ha proclamado siempre. Recomienda por último su señoría este derecho, siquiera para que impere como en otros tiempos, en que el partido progresista se hallaba en el poder. El señor ministro de la Gobernacion, dice que la prerrogativa de los diputados para presentar proyectos de ley tiene su limitacion, particularmente cuando faltan los casos en que apoyarse. Que pronto se modificaràn las leyes existentes de imprenta, lo mismo que las de ayuntamientos y otras; pero que entretanto los tribunales deben entender de los delitos comunes, si bien el jurado de los políticos; porque pueden cometerse abusos escribiendo y de esos abusos juzga el jurado, pero de los delitos, los tribunales. El señor Calvo Asensio, rectificando, discurre acerca de lo interesado que en el particular se encuentra el partido progresista y tambien el gobierno, lo mismo que la prensa, que se vé hoy amenazada cual no lo ha estado nunca. El señor ministro de la Gobernacion repone que la comision que entiende en el proyecto de ley de imprenta, no puede presentar pronto sus trabajos á falta de diputados. Que cuando sobre el particular haya un debate àmplio, como el gobierno lo desea, se ventilarán cumplidamente todos los estremos y serà la ocasion de esponer todas las doctrinas; pero que entre tanto los periodistas no deben descender al terreno que les està prohibido. El señor Calvo Asensio, empezaba á contestar enérgicamente, sosteniendo la urgencia y oportunidad de adoptar una medida que pusiese á salvo á los escritores de toda clase de arbitrariedades, y fué interrumpido por el señor Presidente, recordándole que ya solo podia rectificar. Sin mas discusion, queda la proposicion desechada por 78 constituyentes contra 35.

---

Concluido el despacho ordinario de la cuarta, se procedió por la órden del dia á discutir los dictámenes de la comision de peticiones. La marcada con el número 706, es del editor responsable del Parlamento, preso à disposicion de la autoridad ordinaria, pretendiendo se declare que los delitos de imprenta escepto el de calumnia à instancia de parte, corresponden al jurado, habiendo por consecuencia el gobierno, autorizando y permitiendo, y el juez procediendo, incurrido en la responsabilidad que las bases constitucionales y el código imponen à los que atacan la seguridad individual. Opinaba la comision, que atendida la gravedad del caso, se ocupase de él una comision especial. Pero en vista de la votacion nominal de ayer, acerca de la proposicion de ley que defendió el Sr. Calvo Asensio, y de lo resuelto respecto al editor de El Leon Español, determina el congreso que *no ha lugar á deliberar* acerca de la espresada peticion.

---

Continúa en la quinta la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos. Se abre debate acerca del artículo 14, y despues de algunas observaciones del Sr. Baeza y del Sr. Infante, como de la comision, es aprobado. Tambien lo fué sin discusion el art. 15, al cual propuso una adicion el Sr. Ruiz Pons que fué desechada.

---

### NOTICIAS NACIONALES.

*Madrid 25 de octubre.*

Bien dijimos el otro dia al suponer que El Leon Español estaba bajo una constelacion enemiga.

Otra nueva formacion de causa ha venido á agravar la triste situacion que està atravesando nuestro periódico.

Esto en vez de hacernos desmayar, contribuirà à darnos mas fuerzas todavía para continuar con entero corazon el àspero camino que nos ofrece la situacion actual.

El artículo que el jurado ha declarado digno de formacion de causa, es el de 16 del corriente, que empieza: «Vamos á permitirnos parafrasear,» y concluye así: «¡Esperémoslo de Dios todo, que él salvará al pais y à la Monarquía!

— Anoche era el tema obligado de todas las conversaciones la curacion pronta y radical que cierto empírico ha conseguido en diferentes personas, fulminantemente atacadas del cólera. El específico que emplea es un ungüento, que, se-

gun él asegura,' es el que constantemente se ha usado en los puntos donde la enfermedad que nos aflige es endémica. Se citan los nombres y números de los casos de los coléricos á quienes ha salvado de la muerte, con notable estrañeza de los mismos médicos que les asistian: y habiendo llegado à oidos de las autoridades lo fabuloso de estas curaciones, parece que el Sr. Cardero lo ha llevado hoy à S. Gerònimo, donde ensayarà su método curativo, que á juzgar por lo que de él conocemos, se reduce à fricciones del ungüento mencionado.

Igual método emplearon tambien en Cádiz el año anterior, con buen éxito, tres chinos de quienes se hablò, pero de cuyo desinterés ni de sus sorprendentes curas no se hizo gran mérito.

— La comision parlamentaria encargada de examinar el proyecto de Bancos de circulacion, ha terminado sus trabajos. Parece que la comision reduce á 7 los 27 artículos del proyecto presentado por el gobierno, descartando de él todo lo que atañe al Banco de San Fernando, y limitando à facilitar la creacion de otros en los puntos donde sean necesarios al comercio, sin perjuicio de los derechos concedidos por leyes anteriores al único Banco Español hoy existente.

— Un diario formula así su juicio sobre la situacion en que nos encontramos:

«¿Hay Constitucion? No.

¿Han respondido los ministros de sus actos? No.

¿Se han confeccionado las leyes que exigen los pueblos? No.

¿Se han establecido economías en el presupuesto? No.

¿Se ha moralizado el pais? No.

¿Se ha estinguido el padrinazgo? No.

¿Se han?......

Pero ¡á qué cansarnos en valde! Todo cuanto pudiéramos decir está en la conciencia de todo el mundo, lo hemos dicho ya muchas veces, y no estamos en ánimo de ofender la paciencia de nuestros lectores con repetidas cantinelas.»

*Idem 26.*

Dice El Correo Universal:

Debemos protestar contra el ensañamiento que segun todas las apariencias, se ha desatado contra El Leon Español. Todo el mundo conoce ya los estraños procedimientos de que es víctima su director el señor Gutierrez de la Vega. Pues bien, no contentos con esto los agentes del gobierno, parece que están dispuestos á abrumar á la empresa, poniendo todo género de obstáculos que embaracen su marcha. Ultimamente, el gobernador de la provincia à consecuencia de queja producida por el fiscal de turno, sobre que no se empezaba el repartimiento de El Leon por el número que él debe revisar, ha impuesto à la empresa la multa de 500 rs., que ha sido satisfecha por el señor Gutierrez de la Vega, aunque protestando que no ha faltado à la ley, como resulta de declaracion privada exigida al repartidor.

— Es escandaloso, dice uno de nuestros cólegas, lo que sucede à muchos periódicos y en particular á El Enano, con las cartas que, dirigidas à la administracion de dicho periódico, contienen sellos de franqueo, letras ó papeles, cualquiera que sea la carrera por donde vienen, pues segun dice, le han faltado cartas de la Coruña, San Sebastian, Santander, Granada, y en particular de Sevilla, donde en pocos dias se han perdido dos, una con sellos de franqueo y otra con letra de correos, si bien esta se ha pedido por duplicado. Los perjuicios que se originan à las empresas con este fraude no pueden calcularse, pues no solo se pierde el dinero y los suscritores, sino tambien el crédito y buen nombre del periódico.

— Segun Las Novedades, toda la importancia de la esposicion de los obreros de Madrid, que con tanta pompa no cesan de anunciar los diarios demócratas, está reducida á la que pueden darle *cuatro* individuos que unidos al señor Suizo y Bapia constituyen ese centro. Los citados diarios, sin embargo, se quejan de que se haya prohibido la reunion de obreros para firmar la esposicion.

*Idem 27.*

He aqui como refiere El Occidente la caida de S. M. el rey, y del caballo que montaba:

«La vida de S. M. el rey estuvo ayer en grave peligro. Despues de las dos de la tarde iba S. M. de paseo por Recoletos, cuando el brioso caballo que montaba tropezó y cayó con el ginete. S. M. casi hubo de perder el sentido, tanto por la violencia del golpe, como por haber caido debajo del caballo, quedando con el pie enganchado en el estribo. Los señores general Fítor y el ayudante de campo don Victoriano Ametller, que acompañaban á S. M., se arrojaron de sus caballos despreciando el propio peligro, y ayudados de las personas que por allí transitaban, pudieron sacar al augusto esposo de nuestra reina de la terrible posicion en que se hallaba; posicion tanto mas crítica, cuanto que el caballo hacia violentos esfuerzos para levantarse, y tanto que faltó muy poco para que sus pies hirieran á S. M. en la cabeza.

El rey fué trasladado al inmediato cuartel de la Guardia urbana, y repuesto apenas del atolondramiento que le causó la caida, montó en el mismo caballo á pesar de las instancias de los Sres. Fítor y Ametller para que subiese à uno de los coches que allí habia.

A las tres y media llegó á palacio, y habiéndose avisado inmediatamente al primer médico de cámara Sr. Sanchez, este juzgó muy oportuna una sangría, que hizo en el acto el Sr. Inza.

Apenas tuvo noticia de aquel funesto accidente S. M. la reina, pasó al cuarto de su augusto consorte llena de inquietud: pero pronto la tranquilizaron el rey mismo y el señor general Fítor.

Anoche continuaba S. M. en muy buen estado. El daño principal consistió en un fuerte golpe en el rostro y algunas contusiones, particularmente en el brazo derecho.

La Providencia ha velado por la preciosa vida del rey, á cuya antecámara acudian á informarse infinidad de personas.»

— Asegura El Journal de Madrid haber oido à los jornaleros agrupados estos últimos dias lanzar anatemas contra el Sr. Orense por su inopinada marcha de esta corte en unas circunstancias que no podian darse esplicacion de semejante conducta.

— Continúan llegando al ministerio representaciones de los obispos, reclamando contra la prohibicion arbitraria de publicar por medio de la prensa sus esposiciones.

— Dice La España:

¡Ó tempora! Hablando ayer tarde con su hijo un escritor público preso en la cárcel del Saladero, le dijo semiparodiando unos versos del célebre Espronceda:

Sabes, Joaquin, lo que le guarda el *mundo*
A aquel que quiere como yo escribir?
En esta cárcel un rincon inmundo,
Y un castillo quizàs donde morir.
El, apaga *La Estrella* refulgente,
Del *Leon Español* ahoga el rugir,
Y oprime con su mano *omnipotente*
El pasado, presente y *Porvenir*.

*Idem 29.*

Segun varios periódicos, se han arreglado las diferencias entre el señor Escosura y el señor Martinez á consecuencia del juicio que este hizo de una proposicion de aquel, lo que fué causa de hacer, de *palabra*, la dimision de la embajada de Portugal, interviniendo los señores O'Donell y Espartero.

— Parece que se ha presentado à la comision de presupuestos, por el señor Silva y otros que pertenecen à la misma comision, una proposicion en que se pide que las dos tarifas que propone el gobierno para la contribucion de puertas, se reduzca á una sola, en la que se incluirán artículos de lujo, como relojes, telas de seda, quincalla, mármol en bruto ó labrado; esta contribucion de puertas se exigirá en las poblaciones de mas de 20000 habitantes no vecinos. En los pueblos que tengan menos de este número de habitantes y en los caseríos, se exigirà una licencia, que se llamarà de consumos, cuya licencia costarà 200 rs. y no podrá pasar de 2,000: dicha licencia es indispensable para poder vender aguardientes, vino, cerveza, etc. Los cosecheros y criadores de carnes no podràn vender menos de una arroba. Recaudaràn los empleados de Hacienda y los alcaldes de los pueblos sin que pueda este derecho ser arrendado. Respecto al recargo de los 32 millones, se pide en dicha proposicion que se cobre el 12 por 100 en la contribucion territorial; pero luego que sea conocida perfectamente la riqueza y no antes.

— Además de las gracias concedidas por el gobierno español á los generales aliados, parece haberse determinado en consejo de ministros enviar la gran cruz de Cárlos III à los generales Canrobert, Bosquet y Lamarmora.

Las insignias serán costeadas por el gobierno español.

— Por igual causa que El Leon Español ha sido multado en 1,000 rs. El Porvenir. Lamentamos la suerte que ha cabido á nuestro cólega.

— La Soberanía Nacional, empieza à desconfiar de Espartero que era su ídolo y dice lo siguiente:

Tiene razon La Gaceta de enojarse porque le atribuimos à Espartero la idea de abolir las quintas.

Nos engañamos torpemente. El duque de la Victoria no prometió la abolicion de las quintas. Necios fuimos en atribuirle esa idea bienhechora. Fué à causa de que, si bien jóvenes, aun recordamos aquellos tiempos en que el nombre de Espartero era el alma de las esperanzas del pueblo, tiempos que ya no volveràn. Cuando se violaba un domicilio; cuando se perseguia la imprenta; cuando se forzaba la voluntad electoral; cuando venia el dia de la quinta, el pueblo se consolaba diciendo: «Algun dia el héroe de la libertad, volviendo, destruirá todos estos abusos.»

El héroe de la libertad ha vuelto, bendecido por mil voces, que ya se han apagado, y las quintas continúan, los impuestos suben, y La Gaceta se resiente de que le hayan atribuido á Espartero la idea de aliviar en algo al pueblo. La retiramos. Nos engañò nuestra fé ya perdida. Y nos arrepentimos.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

**Italia.**—En carta de Nápoles, fecha 13 de octubre, se lee lo siguiente:

«El gobierno ha pasado dias bastante agitados con la anunciada sublevacion de Sicilia: ha vuelto á cobrar ánimos viendo que el movimiento que empezó del lado de Catania no ha continuado, y esperando que una columna que ha salido de Palermo y otra de Mesina, acabará con la única partida de revoltosos, cuyo número no inspira cuidado. Se espera de un momento á otro la escuadra anglo-americana, compuesta de tres buques de guerra, y si los avisos de Malta son exactos, tambien vienen á anclar delante de Nápoles tres buques ingleses y tres franceses.»

**Portugal.**—Son notables los siguientes párrafos que encontramos en una carta de Lisboa, fecha 15 de octubre:

«Ayer estuvo el rey á comer con el duque de Terceira en la quinta de este, llamada de Pedrosos. A su vuelta despachó con los ministros, y estuvo mas escrupuloso que nunca en el exámen de los negocios. Esto trae á los ministros hoy bastante inquietos, y hace creer en una próxima modificacion ministerial. Si se realiza, que yo no lo afirmaré todavia, entrarán fijamente en el nuevo gabinete, el duque de Terceira y el caballero Folque. Tambien en el caso de una modificacion ministerial es probable que se altere el personal diplomático, marchando á Madrid el baron Parva, supuesto que el vizconde de Alonquia prefiere la legacion de Paris.»

# ALCANCE.

## CORREO DE HOY.

A las 8 de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor *Barcelonés* conduciendo á su bordo 21 pasageros, entre ellos D. José Garcia Franco, administrador de esta aduana y D. José de Cherif y Monroy primer comandante del regimiento infantería de Luchana.

El vapor *Mallorquin* llegó á Barcelona ayer á las 9 de la mañana y estará aqui de vuelta el mártes: el *Barcelonés* sale hoy para Iviza de donde regresará el mártes tambien, saliendo el mismo dia para Barcelona.

Las noticias que hemos recibido hoy adelantan un dia á las que ayer nos trajo el *Vulcano*. En la Gaceta del 30 se lee lo siguiente

Real decreto autorizando al ministro de hacienda para que someta á la deliberacion de las cortes un proyecto de ley para la construccion en la corte de un edificio destinado á casa de moneda, grabado y sellos, y para la enagenacion de los que en provincias tienen este destino.

## CORTES CONSTITUYENTES.

*Sesion del dia 30 de octubre.*

Se dió cuenta de una esposicion de la diputacion provincial de Cuenca que pide se inscriba en el congreso el nombre del señor Navarro Zamorano. El señor Franco anunció una interpelacion sobre el estado de la milicia nacional de Badajoz. Quedaron admitidos diputados los elegidos últimamente en las provincias de Zaragoza y Murcia. Continuando la discusion de la ley de reemplazos se aprobaron los artículos desde el 19 al 57 inclusives tras pesados é insignificantes debates, con lo que se levantó la sesion.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Madrid 30 de octubre.*

Repugnancia sentimos ya de hablar un dia y otro de crisis ministerial; pero no podemos escusarnos de hacerlo, siquiera no sea mas que porque nuestro silencio no se tome por confirmacion de tan falsos rumores. Antes de anoche era cosa corriente en todos los cafés de Madrid que se preparaba una modificacion ministerial mediante la que entrarian en el ministerio de hacienda el Sr. Roda, en gracia y justicia el señor Gomez de la Serna, en Estado el señor Olózaga, en gobernacion el señor Escosura y en Fomento el señor Luxán. Esto se decia antes que se conociera el triunfo del gobierno en la comision de presupuestos; pero despues, presentaban los noticieros otra combinacion, por la que los generales Espartero y O'Donell, y los señores Bruil y Alonso Martinez quedaban en sus puestos, entrando Olózaga y Escosura en Estado y Gobernacion, Alvarez (don Cirilo) en Gracia y Justicia y Gonzalez de la Vega en Marina. Ayer domingo, por la mañana ya apenas se hablaba de crisis y por la noche mucho menos; pero para no dejar nunca quieta la cuestion, se ha dicho hoy que el señor Bruil despues de hacer prevalecer su pensamiento en las cortes, piensa retirarse. Este último rumor, sin embargo, es el menos probable, porque no se concibe que el señor Bruil haya hecho tan grandes trabajos y preparado reformas tan graves como las que pueden verse en el suplemento de la Gaceta de hoy, para retirarse en el momento de que las cortes den a unos y otras su aprobacion. Conocido el respeto que el gobierno tiene á las prácticas parlamentarias, seguimos creyendo que à toda modificacion ministerial ha de preceder algun suceso grave en las cortes.

— Una carta de Paris fecha del 25 nos trae hoy la importantísima noticia de que Luis Napoleon tiene adelantadísima la obra de unir en una gran liga à toda la Europa meridional, Francia, Portugal, España, Italia y Grecia, é Inglaterra, considerada como meridional tambien, por sus posiciones de Gibraltar, Malta y Corfú. A este pensamiento, segun dicha carta, ha sacrificado Luis Napoleon las aspiraciones de su familia á los tronos italianos y hasta que no llegue el momento de realizarle, dice el corresponsal, que no se publicarán las negociaciones con las potencias que deben entrar en la liga.

— S. M. el rey se encuentra ya perfectamente restablecido del mal que esperimentó en su caida del caballo, y que, gracias á la Divina Providencia, cuyo influjo fué visible en aquella ocasion, no ha tenido resultado grave.

Hoy que tenemos el gusto de dar esta fausta noticia, tenemos la satisfaccion de decir cuántos han sido los cuidados y cuánto el respetuoso y noble interes que el pueblo de Madrid y en su representacion las clases mas en con-

...tacto con los reyes, se ha tomado por el augusto esposo de nuestra querida soberana.

Desde que corrió la noticia de la desgracia ocurrida á S. M., todas las personas principales de la corte empezaron á acercarse á Palacio á saber personalmente del estado del augusto enfermo, y á inscribir diariamente sus nombres en las listas, mostrando el celo y cariñoso interes que se tomaban por la salud de S. M.

La reina, entre tanto, no se separaba del lado de su augusto esposo, prodigándole todo línage de cuidados por sí misma, y secundada por el amor de los facultativos y demas personas consagradas á velar por el enfermo.

A estas horas SS. MM. reciben sinceras y cordiales enhorabuenas de los generosos hijos de este pais eminentemente monárquico, por los favores que aun en su desgraciada caida dispensó el cielo á S. M. el rey, y por su pronto y feliz restablecimiento. Nosotros unimos nuestros votos á los de tan leales súbditos.

— Dice un periódico que van á venir esposiciones de las provincias á las cortes pidiendo se conceda una medalla de honor á los diputados que se han presentado en su puesto; y una publicacion oficial de los nombres de los que sin justa causa impiden con su ausencia el que las cortes puedan funcionar.

Se dice que las cortes luego propondrán otra medalla para todos los que han residido en Madrid durante la epidemia, hasta para los que han muerto, y hasta para las estátuas de piedra del retiro.

Las últimas elecciones parciales de diputados están sirviendo de desengaño á las opiniones avanzadas. En Zaragoza, Huesca, Madrid y Santander, los candidatos demócratas han quedado en minoría.

Los Sres. Santibañez, Borao y Rua, cuya eleccion parece asegurada respectivamente por Madrid, Zaragoza y Huesca, son progresistas templados; y el Sr. Carras, que ha sido electo por Santander en reemplazo de un diputado demócrata, tiene opiniones casi conservadoras.

— La diputacion provincial de Valladolid, se ha dirigido á todas las del reino, para que abran una suscricion popular, con objeto de regalar una casa-palacio al duque de la Victoria.

## FACCIONES CARLISTAS.

*Noticias del Principado.*

Escriben de la Junquera que ha regresado ya el somaten de aquel pueblo, asi como el de los pueblos vecinos, sin haber ocurrido la menor novedad.

El general segundo cabo se hallaba el 31 en Cardona, dando disposiciones para concluir con los restos de los Tristanys.

En Olot ha regresado igualmente el somaten dando por resultado la presentacion de dos carlistas.

Escriben de Berga con fecha del 31, que la columna de este punto consiguió alcanzar á los Tristanys en las inmediaciones de Marota. Despues de un tiroteo de tres horas con una de las compañías de la columna, la partida de aquellos cabecillas se dispersó, siendo ya de noche. En su consecuencia ha sido preso el dueño de la casa Pujol por haber estado alli los facciosos veinte y cuatro horas, siéndolo al propio tiempo los dueños de las casas inmediatas por no haber dado parte.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

**Oriente.**— *Despacho ruso.*—Un despacho de San Petersburgo dice que el príncipe Gortschakoff comunica desde Crimea con fecha del lúnes último, que despues de muy fuertes demostraciones el cuerpo de ejército de los aliados de Eupatoria viendo constantemente movimientos amenazadores sobre su flanco izquierdo volvió el domingo á la plaza.

En los alrededores de Kimburn, añade el general ruso, no quedan sino 60 velas entre las que solamente se cuentan dos vapores y cinco cañoneras en el Liman.

# PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

### TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia queda abierto el pago de la mensualidad de octubre último á todas las clases pasivas que cobran sus haberes por esta tesorería. Palma 2 de noviembre de 1855.—El tesorero.—José Gonzalez Pecellin.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El mártes 6 del corriente saldrá correo para Barcelona con la correspondencia pública á la una de la tarde; y el miércoles 7 se despachará correo para Mahon á las dos del mismo dia. Palma 4 de noviembre de 1855.—Juan Bautista Lopez.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El Sr. Gobernador de provincia encarga á este cuerpo la esposicion al público por término de un mes del registro formado de las fincas, censos, foros y demas propiedades del clero que existen en esta ciudad y su término, como y tambien de los pertenecientes á eclesiásticos forasteros, al ramo de propios, beneficencia é instruccion pública, con el fin de que pueda conocerse los que se han denunciado y los que faltan, y pasado aquel plazo poder exigir la responsabilidad que la ley impone á los que hubiesen descuidado su manifestacion. El ayuntamiento en obedecimiento de esta superior disposicion tendrá desde mañana en su secretaría el citado registro para que todos los que quieran inspeccionarlo puedan hacerlo desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los 30 dias que terminarán en fin de este mes; y con este motivo no puede menos el cuerpo municipal de encarecer á todos los que por olvido ú otra causa hayan dejado de presentar la relacion de censos, fincas, foros y demás, lo verifiquen en dicho plazo para libertarse de las penas en que incurrirán si pasados los 30 dias no lo hubiesen verificado. Palma 1.° de noviembre de 1855.—Juan Bagur.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

## BOLETIN COMERCIAL.

### MERCADOS.

### Palma.

***Precios corrientes el dia 3 de noviembre de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.***

| | | PRECIO menor. | | | PRECIO mayor. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | L. | S. | D. | L. | S. | D. |
| Candeal xexa. | cuartera. | | | | 6 | 8 | |
| Trigo en la c. | » | 5 | 10 | | 5 | 16 | |
| Trigo en el m. | » | | | | | | |
| Cebada (ordi) en ambos pu. | » | | | | 3 | | |
| Habas del pais en la cuarter. | » | | | | 5 | 2 | |
| Id. del contin. en el muelle. | » | | | | | | |
| Habichuelas. . | » | 6 | 18 | | 7 | 16 | |
| Garbanzos. . . | » | 6 | | | 7 | 10 | |
| Guijas. . . . . | » | | | | 3 | 18 | |
| Arroz . . . . . | arroba | 1 | 13 | | 1 | 14 | 6 |
| Aceite. . . . . | cuartan | 1 | 2 | 6 | 1 | 6 | |
| Vino co. viejo. | cuartin. | 2 | 16 | | 2 | 18 | |
| Id. id. nuevo. | » | 2 | 8 | | 2 | 10 | |
| Aguard. de 19. | » | | | | 7 | 12 | |
| Vaca . . . . . | libra. | | | | | 9 | |
| Carnero . . . . | » | | | | | 9 | |
| Tocino. . . . . | » | | 8 | | | 9 | |
| Leña de olivo partida. . . | quintal. | | 5 | 6 | | 6 | |
| Id. de pino en troncos . . . | » | | 5 | 6 | | 6 | |
| Carbon. . . . . | arroba. | | 4 | 6 | | 6 | 4 |
| Algarrobas. . . | quintal. | | | | 1 | 14 | |
| Almendron. . . | » | | | | 16 | 10 | |
| Queso . . . . . | » | 13 | | | 16 | | |
| Lana. . . . . . | » | | | | 18 | | |

( 64 )

de estos privilegios (que asi pueden considerarse), privilegios que si bien recaen en la actualidad sobre personas dignisimas, pueden favorecer ulteriormente á otras que no lo sean tanto.

Para concluir diré que apruebo el dictámen; pero ruego al gobierno que tenga resolucion bastante para tomar la iniciativa y proponer la modificacion de la ley si cree, como yo creo, que no puede gobernar con ella.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno da gracias al señor Moyano porque se adhiere á su opinion en este caso; pero cree, sin embargo, necesario hacer algunas aclaraciones.

El gobierno no se ha propuesto dar privilegio alguno, ni ha mirado esta cuestion como tal privilegio, si no como de buen servicio público, en ese concepto ha pedido esta concesion para una persona respetable, con la cuál hace tiempo que lucha para que admita este cargo; y á despecho suyo, y sin la seguridad aun de que le acepte, se ha promovido este debate.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Despues de haber manifestado el S. Moyano que votara el dictámen, y despues de las esplicaciones que acaba de dar el gobierno, la comision tiene muy poco que decir, porque en la realidad el dictamen ha sido impugnado. Este se limita única y esclusivamente á la autorizacion pedida; pero la comision deja intacta la cuestion de reeleccion para su lugar oportuno.

El Sr. AVECILLA (don Pablo): Yo creo que no podemos votar ese proyecto que nos propone hoy la comision porque es una infraccion de ley, y toda infraccion es un privilegio. Comprendo perfectamente los embarazos que causa al gobierno esa ley que yo combatí cuando se discutió en este sitio; pero una vez adoptada no hay mas remedio que cumplirla, y precisamente lo que hoy se pretende es terminantemente opuesto á su espíritu y letra.

Apenas es concebible que teniendo que montar todos los ramos de la administracion de una manera conveniente, y teniendo para ello que valerse de los hombres que merezcan las simpatías del pais, no invalidemos de semejante manera; pero repito que es preciso cumplir con lo preceptuado en la ley, por lo cual debemos desechar el dictàmen de la comision, porque de este modo evitaremos entrar en una senda de la que debemos huir, cual es la del privilegio, y obligamos al gobierno á adoptar el medio que ya debia haber puesto en práctica, consistente en venir á proponer á las Cortes la derogacion de la ley.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Aqui, señores, no se trata de ningun privilegio, pues por el contrario, lo que impone al Sr. Luzurriaga es un gran sacrificio, que tal vez, no estará dispuesto á aceptar, porque siendo que se suponga que quiere recibir alguna gracia, cuando en realidad no lo es. Por lo demas, se ataca al espíritu de la ley, y tanto menos puede decirse esto, cuanto lo que se va á hacer es otra ley, la cual se llevará,

( 61 )

la administracion en cumplimiento de lo mandado en la última ley de presupuestos.» En su apoyo dijo

El Sr. LABRADOR: Señores, por la última ley de presupuestos se dispuso que les directores de todos los ramos de la administracion presentaran cada año memorias, ya respecto de los ingresos de las respectivas rentas, ya tambien acerca de las reformas que pudieran introducirse en el sistema. Las Córtes conocerán la importancia de este precepto, pues por él podemos apreciar la relacion del impuesto directo como indirecto, la que guardan entre sí las respectivas provincias, y sabremos lo que producen en fin todos los ramos de la administracion y adónde puede alcanzar la reforma. En el ministerio de Fomento son tambien necesarios esos datos estadísticos para poder apreciar el coste de la instruccion pública, el número de escolares que asisten á cada universidad y á cada instituto, y si podemos rebajar los derechos de matrículas bastante elevados en mi opinion, no obstante la rebaja hecha últimamente; sirven estos datos para saber lo que se paga para culto y clero en las provincias con relacion á su poblacion y riqueza. Lo mismo digo del ministerio de la Guerra, porque creo que el mandato de la ley alcanza á todos. Si no se escriben esas memorias, sino se observa la disposicion legal, en vano se entregará la comision de presupuestos á sus trabajos; en vano se consagrará á sus tareas si no tiene los datos estadísticos que el gobierno no ha presentado todavia respecto de algunos ramos. Creo que la direccion general de contribuciones ha dado los suyos; pero no me contento con eso; yo quisiera que todas las direcciones hubieran cumplido del mismo modo. No dejo de conocer que este es un trabajo algo pesado; pero tambien el pais paga cantidades estraordinarias para todos los ramos del servicio público, y justo es que los diputados, que los electores y los contribuyentes todos tengan estos datos, cuyas memorias por otro lado, como que solo serán un resúmen general tendrian un coste insignificante compensado con los resultados que debe ofrecer esta publicidad. Yo confio, pues, en que las Córtes se servirán aprobar esta proposicion.

El Sr. ministro de la GUERRA: Señores, escuso decir á las Córtes el sumo respeto y acatamiento que profeso á su voluntad y disposiciones; pero la dificultad mia está en saber qué memorias he de escribir yo cuando todos los detalles están en el presupuesto. ¿Que he de decir yo en la memoria (porque no se olvide que el ministro en el ramo de la guerra es el gefe y á él estan subordinados todos los demas, que por elevados que sean no pasan de ser subalternos que están á sus órdenes) respecto á organizacion, á previsiones, etc., si todos esos detalles están ya en el presupuesto? Por consiguiente, repito, mi única dificultad está en saber que he de escribir; y por lo demas, este año haré lo que el pasado, que es dar, asi en la subcomision como en la comision general de presupuestos, y luego ante las Córtes, cuantas esplicaciones se me pidan.

16

**PUERTO DE PALMA.**

BUQUE A LA CARGA.

## Para Barcelona:

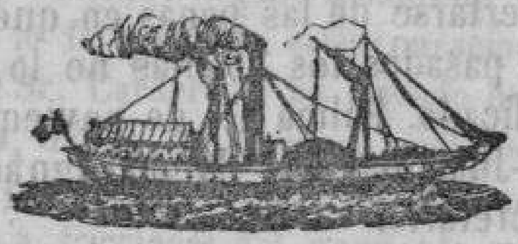

Vapor-correo **EL BARCELONÉS**, su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá el mártes 6 de noviembre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.°, cuarto entresuelo.

### BUQUES ENTRADOS.

*Dia 3.*

De Barcelona en 7 dias laud San Jaime, de 25 ton., pat. Covas, con 1 pasag. y lastre.

De id. en 6 dias javeque San Juan, de 44 ton., pat. Escandell, con géneros.

De Sevilla en 9 dias laud San Cayetano, de 53 ton., pat. Felani, con trigo.

De Santa Pola en 3 dias laud Cereza, de 16 ton., pat. Llodrá, con aceite.

De Argel en 3 dias laud San Antonio, de 23 ton., pat. Berga, en lastre. Despedido.

De Barcelona en 16 horas vapor de guerra Vulcano, al mando del capitan de navio graduado, D. Mariano Pery.

### DESPACHADOS.

*Dia 3.*

Para Marsella laud Santo Cristo, de 46 ton., pat. Flexas, con trigo y efectos.

Para Barcelona laud Monte Carmelo, de 46 ton., pat. Arbona, con 6 pasag., trigo y efectos.

Para id. laud María, de 33 ton., pat. Bauzá, con 1 pasag., cerdos y efectos.

Para Málaga laud San José, de 20 ton., patron Pujol, en lastre.

Para Génova queche Esmeralda, de 75 ton., pat. Pastor, con azúcar y efectos.

### BOLETIN RELIGIOSO.

*Santo del dia de mañana.*

SAN ZACARIAS PROFETA Y STA. ISABEL PADRES DEL BAUTISTA.

*En Judea en tiempo de Herodes, fué glorioso el nombre de Zacarias sacerdote, profeta y padre de san Juan Bautista: san Lúcas evangelista, en el principio de su evangelio dice divinidades hablando de él y de sus virtudes, porque predicaba á Cristo recien nacido, rey de Israel, hijo de madre virgen y señor de cielos y tierra. Herodes enfurecido contra el santo viejo envió de noche sus verdugos, los cuales le quitaron la vida entre el templo y el altar.*

*De la gloriosa Sta. Isabel su esposa y madre del Bautista, trata tambien en el mismo lugar san Lúcas, describiéndonos todo lo tocante á sus virtudes, santidad, salutacion, y visita que la hizo su prima la Virgen santísima, y de su parto milagroso. Despues que el mismo Juan se hubo retirado al desierto, cumplidos los siete años, su madre Isabel se retiró á la montaña de Judea, y alli vivió santisimamente algunos meses, hasta que quiso el Señor llevársela en paz y gracia suya, llena de dias, santidad y virtudes.*

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

| *Horas.* | *Termóm.* | *Baróm.* | *Hygróm.* |
|---|---|---|---|
| 7 de la mañana. | 7 grad | 27 10 | 80 |
| 12 del dia. | 10 | 27 10 | 80 |
| 15 de la tarde. | 10 | 27 10 | 80 |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 49 s.

Pónese á las ——— 5 » 11 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 43 ms. 47 s.

### ANUNCIOS.

## Ventas.

Se vende en la villa de Sóller un plantel de 14 mil almendros, con la finca ó sin ella; son de buena calidad, sembrados en paraje secano y se darán á précio cómodo. El secretario del ayuntamiento de dicha villa informará.

INSTRUMENTOS DE AGRIMENSURA.

En esta imprenta se dará razon de quien se halla encargado de la venta de algunos instrumentos de agrimensura.

En la manzana 65, número 8, calle de la Carnicería vieja cerca la tienda de *can Cetra*, se venden dos pavos reales: hay uno de cria y uno jóven.

## Compra.

Se desea comprar un buen predio libre de censo. En la calle *d'en Veri*, número 3, darán razon.

## La Elegancia.

GRAN ROPERÍA Y SASTRERÍA DE ANTONIO MULET,

*cuesta nueva de Santo Domingo, número 21, piso principal.*

Las personas que gusten visitar dicho establecimiento hallarán un variado surtido de prendas trabajadas con la mejor perfeccion y segun los últimos figurines de París, como son capas, jaiques, esclavinas, talmas, paletós, sacos, tuinas, levitas, frachs, levisachs, batas, chaquetas, pantalones y chalecos, de todos precios y calidades.

Tambien se hallarán corbatas y tapa-bocas de esquisito gusto.

Igualmente en dicho establecimiento se toman medidas y se sirve á los parroquianos con puntualidad y esmero.

### CIRCULO MALLORQUIN.

*11.ª funcion.*

Con motivo de la indisposicion del tenor señor Samatti, que hace imposible la representacion de la ópera *Il Colombo*, dispuesta para hoy domingo, se ha combinado un concierto de piezas de diferentes óperas que se ejecutarán por el órden que espresa el siguiente

PROGRAMA.

*Primera parte.*

1.° Sinfonía á toda orquesta de la ópera *la Sirena*.

2.° Profecía del *Nabuco*, por el señor Escuder y coros.

3.° Cavatina de *Attila*, por la señora Crescimanni.

4.° Aria de la misma ópera, por el Sr. Escuder.

*Segunda parte.*

5.° Sinfonía á toda orquesta de la *Mutta di Portici*.

6.° Romanza de *Maria de Rudens*, por el señor Severi.

7.° Variaciones de Beriot ejecutadas en el violin por el Sr. Cavatleti, con acompañamiento de piano.

8.° Variaciones de la ópera *Pedro el Grande*, por la señora Campos.

*Tercera parte.*

9.° Aria del tercer acto del Trovador, por la Sra. Crescimanni.

10. Duo del mismo acto, por la Sra. Crescimanni y el Sr. Severi.

Acompañarán en el piano la Sra. de Cassola y el Sr. Capó, que se ha ofrecido á ello.

A las siete y media.

Para el mártes primera representacion de la ópera *Il Colombo*.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTER.

IMPRENTA BALEAR A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.



El Sr. LABRADOR: La proposicion va dirigida principalmente á los ministros de Hacienda, Gracia y Justicia y Fomento; pero no está escluído el departamento de la guerra, y daré la razon. Si para no presentar esas memorias fuera un motivo el decir que las direcciones de las armas dependen del señor ministro de la Guerra, la misma contestacion podria dar el señor ministro de Hacienda por lo que hace á su ramo, porque es jefe y dependen de él todas las direcciones de las rentas.

Mucho se puede escribir y decir sobre utensilios, sobre provisiones y sobre otros mil puntos referentes á la administracion militar, y no dudo que el Sr. O'Donnell penetrado del espíritu de la ley, se apresure á traer las memorias que respecto del ramo de que está encargado pueden escribirse.

El señor ministro de la GUERRA: Si se tratara de levantar nuevas plazas, es indudable que serian convenientes esas memorias en que se espusieran las ventajas que resultarian de hacer esos gastos; pero como en el presupuesto no se piden mas que las cantidades indispensables para entretener las que hoy existen, y esto es de absoluta necesidad, sopena de que se destruyan, me parecia á mí que serian suficientes las esplicaciones que el ministro está siempre dispuesto á dar á la comision y á las Córtes. No obstante, por el ministerio de la Guerra se hará en este particular aquello que las Córtes acuerden.

El señor ministro de FOMENTO: En distinto caso se encuentra el ministerio de que estoy encargado que el de la Guerra, porque son menos complicados y susceptibles de reforma los ramos que constituyen aquel. Segun órden de la presidencia del consejo de ministros, se están escribiendo memorias por los distintos directores.

Reconociendo como el señor Labrador la importancia de las estadísticas, he mandado que se forme una completa en el ramo de instruccion primaria de que hasta ahora se carecia en el ministerio.

La memoria de la direccion de obras públicas no se ha concluido ya por hallarse ausente el director; en reuniendo todos los datos que se hallen en el ministerio, y los que en la visita girada en todas obras públicas haya recogido, daré una memoria completamente autorizada.

El señor ministro de HACIENDA: Tengo la satisfaccion de decir que por parte del ministerio de Hacienda están hechas todas las memorias.

El Sr. LABRADOR: Suplico al señor ministro de la Guerra tenga presente que el año 14 se presentaron memorias de los ramos de su departamento, y espero que ahora haga lo mismo.

Por lo demas doy las gracias á los señores ministro de Fomento y Hacienda.

Sin mas discusion se aprobó la proposicion.

Entrándose á continuacion en la órden del dia, se aprobó sin debate alguno el dictámen de la comision sobre la exencion del pago de derechos



de arancel relativamente á cuatro estatuas de mármol de Carrara, para el monumento de los señores Argüelles, Calatrava y Mendizabal.

Leido el dictámen de la comision sobre nombramiento del Sr. Luzuriaga para el cargo de presidente del tribunal supremo de justicia, contenia el siguiente artículo único:

«Se autoriza al ministro de gracia y justicia para que no obstante lo dispuesto en la ley de incompatibilidades, pueda proponer á S. M. la Reina el nombramiento de D. Claudio Anton de Luzurriaga, diputado por la provincia de Logroño, y magistrado jubilado, para la plaza de presidente del tribunal supremo de justicia.»

Abierto el debate sobre este dictámen dijo.

El Sr. MOYANO: No es culpa mia si tengo que molestar al congreso en esta cuestion; la culpa será de la ley que hemos votado en estas materias, ó del gobierno que frecuentemente pide su infraccion.

Se trata de nombrar presidente del tribunal supremo al Sr. Luzurriaga: la ley hecha por esta asamblea, dice en su artículo 1.°.: (S. S. leyó.)

Es decir, que por está ley ningun diputado puede obtener empleo ni comision sin sueldo. Si el diputado merece la confianza de los electores en las elecciones sucesivas, nunca puede ser empleado, porque es necesario que concluya esta diputacion, y que en la sucesiva no resulte elegido.

Esta ley, sin embargo, contiene tres ó cuatro escepciones: por la una no se queda sujeto á reeleccion, mientras por las otras sí. Ahora; bien el cargo que se quiere confiar al Sr. Luzuriaga, ¿está entre los esceptuados? No lo está; pero lo que sí está clarísimo es que en la ley hay un principio general, segun el cual no puede ser nombrado.

La necesidad de qué ciertos empleos estén desempeñados por sus propietarios, y la conveniencia de que los diputados no abusen de su influencia cerca del gobierno, ha obligado á los publicistas y contribuyentes de diferentes paises á sentar el principio de incompatibilidad. La mayoria de los congresos anteriores han desatendido tanto este principio, que no estraño que los actuales señores diputados se apresuren á proponer una medida que atajase este mal; pero el correctivo se ha llevado tan allá que se ha hecho imposible la ley que se ha votado, ¿y por qué? Porque crea un conflicto gravisimo al ministeroi.

Cuando vaca un puesto de importancia, ha de suceder una de dos cosas, ó el ministerio tiene que buscar con daño del mejor servicio fuera de la asamblea quien lo ocupe, en cuyo caso será este una oscura mediania, porque naturalmente lo mas notable del partido progresista ó casi todo lo mas notable pertenece á ella, ó viene á buscar un individuo á las Córtes, en cuyo caso se quebranta la ley.

Medios de salir de este conflicto: ó cumplir religiosamente la ley de incompatibilidades, ó proponer una modificacion en esa ley. Esto es lo que yo aconsejo al gobierno á fin de evitar para lo sucesivo la concesion